

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2592305

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE MELIPILLA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERA SANTA INÉS DE CUNCUMÉN LIMITADA, RUT: 77.373.640-5, solicita autorización de puntos alternativos captación derecho aprovechamiento consuntivo, aguas superficiales y corrientes del Río Maipo, Tercera Sección, comuna y provincia San Antonio, Región Valparaíso, por los caudales y modalidades que, en l/s, se detallan para cada mes:

| Ejercicio/Mes | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Permanente y continuo | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 100 | 100 |
| Eventual y continuo | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 100 | 00 | 00 |

El agua se capta mecánicamente en coordenadas UTM Norte: 6.260.209 m. y Este: 269.857 m., Huso 19, Datum WGS 84. Los puntos alternativos se solicitan, abandonando el punto autorizado, hacia dos nuevos puntos, en Río Maipo, provincia Melipilla, Región Metropolitana, en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19: Punto 1: Norte: 6.260.344 m. y Este: 269.406 m.; y Punto 2: 6.259.921 m. y Este: 267.162 m. De manera paralela, se presentó otra solicitud de punto alternativo captación, abandonando también el de origen, respecto del mismo derecho de aprovechamiento de aguas, hacia un nuevo punto, ubicado en coordenada UTM Norte: 6.260.450 m. y Este: 269.577 m., Datum WGS 84, Huso 19, provincia San Antonio, Región Valparaíso. Se solicita ejercer alternativa y simultáneamente en nuevos puntos el derecho de aprovechamiento de aguas, sin sobrepasar caudal máximo instantáneo, manteniendo uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo y eventual y continuo, siendo su extracción gravitacional y/o mecánica. Las aguas serán destinadas para riego uso agrícola.

CVE 2592305

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl